



## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, dos de abril de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en Pedido DICEP-POE-P-0009-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita el servicio de impresión de **HOJAS DE PAPEL PREIMPRESA (DONDE VOTAS 2019) TAMAÑO 1/3 DE HOJA CARTA GRAMAJE DE 75, COLOR AZUL PANTONE, PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE LOS CIUDADANOS DONDE VOTAS.**-----

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Resolución número 26-2019, de fecha 25 de febrero del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el servicio de impresión de Hojas de papel preimpresa (donde Votas 2019) tamaño 1/3 de Hoja Carta gramaje de 75, color Azul Pantone, Página Web para consulta de los ciudadanos donde votas; II) Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Servicios y Liquidadora, correspondientes.**-----

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (35-2019), de fecha 6 de marzo del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados según términos de contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de las siguientes empresas: 1) **SERVIPRENSA, S.A.**; 2) **LITOGRAFIA TODO COLOR**; 3) **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANONIMA**; 4) **EDICIONES DON QUIJOTE, S.A.**; 5) **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**; y 6) **R.R. DONNELLEY DE GUATEMALA, S.A.**; **SEGUNDO:** Que se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: 1) **SERVIPRENSA, S.A.**, con monto de ciento cuarenta mil quetzales exactos (Q 140,000.00); 2) **LITOGRAFIA TODO COLOR**, con un monto de ciento setenta y cinco mil quetzales exactos (Q 175,000.00); 3) **EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANONIMA**, con un monto de ciento cinco mil quetzales exactos (Q 105,000.00); 4) **EDICIONES DON QUIJOTE, S.A.**, con un monto de ciento cinco mil quetzales exactos (Q 105,000.00); 5) **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**, con un monto de ciento cinco mil quetzales exactos (Q 105,000.00); y 6)

*[Handwritten signature]*



## Tribunal Supremo Electoral

**R.R.DONNELLEY DE GUATEMALA, S.A.**, con un monto ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y cinco quetzales exactos (Q 117,495.00).-----

**CONSIDERANDO:** Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta número CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (49-2019), de fecha 8 de marzo del presente año, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Procedió a realizar cuadro comparativo de precios, verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y en el formulario de las ofertas recibidas, **SEGUNDO:** Procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas participantes, el que inserta en el acta mencionada; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención;-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

**CONSIDERANDO:** Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (49-2019), de fecha 8 de marzo del presente año, se establece que la empresa **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con las especificaciones solicitadas por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para el servicio de impresión de **HOJAS DE PAPEL PREIMPRESA (DONDE VOTAS 2019) TAMAÑO 1/3 DE HOJA CARTA GRAMAJE DE 75, COLOR AZUL PANTONE, PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE LOS CIUDADANOS DONDE VOTAS**, ofrece el mejor plazo de entrega y a la fecha no existen procesos administrativos por incumplimiento de contrato con este Tribunal, por lo que tomando en consideración que dicha adquisición es de suma importancia para el Proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, esta Presidencia considera procedente emitir la disposición correspondiente.-----

**POR TANTO:** Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE: 1)** Adjudicar el servicio de impresión de **HOJAS DE PAPEL PREIMPRESA (DONDE VOTAS 2019) TAMAÑO 1/3 DE HOJA CARTA GRAMAJE DE 75, COLOR AZUL PANTONE, PÁGINA WEB PARA**



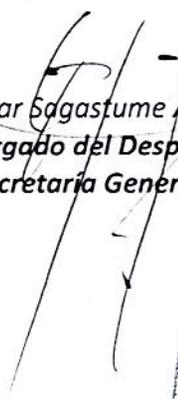
## Tribunal Supremo Electoral

**CONSULTA DE LOS CIUDADANOS DONDE VOTAS**, a la Empresa **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA**, por la cantidad total de **ciento cinco mil quetzales exactos (Q 105,000.00)**; por las razones consideradas; **II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique a los participantes; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**-----

  
~~Lic. Julio René Solorzano Barrios~~  
**Magistrado Presidente**



**ANTE MÍ:**

  
**Dr. Oscar Sagastume Álvarez**  
**Encargado del Despacho**  
**Secretaría General**

